

Anexo 4

Mecanismo de Operación del Fideicomiso

Para efectos de las Cláusulas **15. REMUNERACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO** y **26. FACTURACIÓN Y PAGO**, PEP deberá constituir un fideicomiso de administración y pago con una institución financiera nacional. El contrato de fideicomiso de administración y pago (en adelante, el “Fideicomiso”) deberá contener los siguientes términos, mismos que son enunciativos:

Partes

FIDEICOMITENTE: PEP

FIDUCIARIO: [BANCO].

FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR: Prestador de Servicios (para efectos de la Remuneración)

FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR: PEP (para efectos de cualquier remanente del Contrato CSIEE)

Patrimonio

El patrimonio fideicomitado estará constituido por:

- a) Una aportación inicial que realizará Fideicomitente a la firma del Fideicomiso.
- b) Los derechos de cobro del Contrato CSIEE que serán cedidos al Fideicomiso.
- c) Los intereses y rendimientos que genere la inversión de las cantidades de dinero conforme al Fideicomiso serán de PEP.
- d) Cualquier otro bien, derecho o cantidades adicionales que se deban aportar al patrimonio fideicomitado para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, cualquier otra aportación no prevista en el Fideicomiso, la cual deberá ser previamente autorizada y aceptada por escrito por el fiduciario.

Fines del Fideicomiso:

- Que el Fiduciario reciba de PEP la aportación inicial.
- Que el Fiduciario realice los actos y suscriba los documentos necesarios para recibir las cantidades de dinero que conforman el patrimonio fideicomitado, incluyendo sin limitación alguna, las cantidades que deriven de la Remuneración del Contrato.
- Que el Fiduciario reciba la propiedad de los bienes y derechos que se señalan en el Fideicomiso.
- Una vez que se cumpla con la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato y que no existan cantidades pendientes de pago o distribución por cualquier concepto a favor de terceros, enviar cualquier cantidad remanente a PEP en la cuenta que para esos efectos le indique y llevar a cabo todos los actos necesarios para dar por terminado el Fideicomiso.

Mecanismo de Operación del Fideicomiso al PS la cantidad que corresponda por dicho concepto

- I) El Fideicomiso deberá estar constituido y operativo previo a la suscripción del Contrato.
- II) PEP y el Prestador de Servicios acuerdan que a más tardar dentro de los [*] Días Hábilés siguientes a la constitución del Fideicomiso se llevarán a cabo los actos jurídicos necesarios para perfeccionar la cesión de los derechos de cobro correspondientes al Contrato en favor del Fideicomiso.
- III) Una vez que el Fideicomiso reciba los recursos por concepto de Remuneración al amparo del Contrato, no se requerirá de formalidad alguna ni de cualquier otra acción por parte de PEP para la entrega de dichos recursos al Prestador de Servicios.

Aplicación de Recursos del Patrimonio Fideicomitado

El Fiduciario, una vez recibidos los recursos por concepto de Remuneración derivados del Contrato, procederá a transferir dichos recursos a la cuenta que para tales efectos ha señalado el Prestador de Servicios, de conformidad con lo que establezcan las Reglas de Operación del Fideicomiso del CSIEE Cuitláhuac.

Comité Técnico

Considerando la naturaleza y objeto del Fideicomiso no se contará con un comité técnico.